

| | | |
|----------------------------------|---|---|
| Obra Social Ceras Johnson | Fecha: 2021 | |
| SERVICIO DE SEPELIO | Confeccionado por: Vanesa Guercio | Aprobada por: Daniel Lucarella . |

1. OBJETIVO

Brindar un servicio de calidad al socio afiliado de Obra Social Ceras Johnson

2. ALCANCE

Titular de Obra Social y su grupo familiar, incluyendo padres y suegros.

3. REQUISITOS PARA OBTENERLO

Ser socio afiliado de Obra Social Ceras Johnson.

4. PROCEDIMIENTO

En caso de ocurrir el deceso de un socio de OSCJ o familiar, se deberá comunicar con CERTEZA S.A a su línea 0800-333-2378 habilitada las 24hs los 365 días del año.

Con DNI del titular, personal de CERTEZA S.A buscará en sus padrones y dará inicio al servicio de sepelio de acuerdo con la cercanía al domicilio y/o donde haya disponibilidad y de acuerdo a la descripción de cobertura (Anexo 1).

En caso de zonas, en donde no haya servicio disponible Obra Social Ceras Johnson, realizará un reintegro al afiliado según tope actualizado por la fecha de la presentación de la factura.

La factura deberá estar a nombre del Titular de Obra Social y deberá ser presentada junto a la copia del certificado de defunción.

Cualquier situación no prevista en la presente política será motivo de tratamiento particular y resuelto por Obra Social Ceras Johnson de conformidad a las circunstancias del caso.

OSCJ se reserva el derecho de modificar la presente política como así también los valores asignados.

ANEXO 1

Descripción del Servicio

- **Traslados:** Comprende el traslado de la persona fallecida desde el lugar del fallecimiento hasta el velatorio dentro de un radio de acción de 30 km. de nuestros prestadores.
- **Sala Velatoria:** Queda incluida dentro del servicio.
- **Ataúd:** Tipo bovedilla o baulito color caoba, nogal o natural, mortaja, herrajes en imitación plata vieja, con ocho manijas y placa identificatoria para ser inhumado en tierra, nicho o cremación.
- **Capilla Ardiente:** En caso de que el velatorio se realice en el domicilio particular, se instalará una capilla ardiente.
- **Servicio de Mantenimiento y Control:** Del velatorio, ofrendas florales, y demás elementos que componen el servicio.
- **Trámites:** Serán realizados en los Registros Civiles y Cementerios sin cargo alguno. En el caso de arrendamiento de nichos o compra de tierra, el importe quedará a cargo de la familia.
- **Servicio de Ceremonial:** Organiza la salida del cortejo hacia el cementerio, ordena el trayecto y coordina los homenajes que se le deseen tributar al fallecido, tanto en la Casa Velatoria como en la Iglesia o Cementerio.
- **Carroza fúnebre, y un auto de acompañamiento:** Con chofer uniformado.
- **Licencia de inhumación:** Sera tramitada sin cargo.
- **Impuestos:** A cargo de la familia.
- **Certificado de defunción:** Será tramitado sin cargo alguno y entregado en los Centros de Contratación del Servicio.
- **Se incluye en el servicio:** Homenaje religioso y/o responso (ambos a solicitud de la familia).

Nota: Los ítems descriptos se adaptarán en función de las características de cada zona.